



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. 3583**

*Por la cual se reconoce y ordena un pago*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE  
LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

en ejercicio de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 3582 del 23 de noviembre de 2007 se confirió comisión de servicios los días 26 al 29 de noviembre de 2007 al Ingeniero **GERMÁN DARÍO ALVAREZ LUCERO**, Jefe de la Oficina de Control de Flora y Fauna para participar en la reunión de trabajo convocada por la Dirección de Ecosistemas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial el Ministerio de Ambiente el día 26 de Noviembre de 2007 y en el Taller Nacional para la Formulación y Desarrollo de Planes de Manejo para la Conservación de algunas especies de la flora silvestre amenazada de extinción y para el uso y aprovechamiento sostenible de algunas especies de la flora de uso potencial, los días 27, 28 y 29 de Noviembre de 2007, ambos eventos a realizarse en la ciudad de Medellín.

Que el Decreto Nacional 1950 de 1973 establece en su artículo 79 que la comisión de servicios puede dar lugar al pago de viáticos y gastos de transporte.

Que los pasajes aéreos del desplazamiento Bogotá – Medellín – Bogotá para el desarrollo de esta comisión serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría Distrital de Ambiente, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2013 del 23 de noviembre de 2007.

**RESUELVE:**

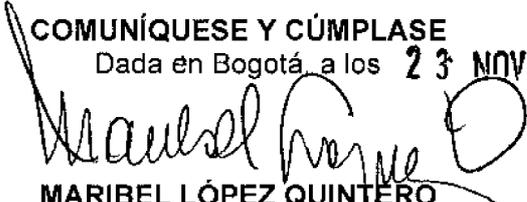
**ARTÍCULO PRIMERO.** Reconocer y ordenar el pago de pasajes ida y regreso a la ciudad de Medellín a favor de **SOL MAR AIRE LTDA. - SOLMAIRE.**, identificado con NIT No. 900.037.136-8, por valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$155.420).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los gastos que genere esta providencia serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría Distrital de Ambiente, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2013 del 23 de noviembre de 2007.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los 23 NOV 2007

  
**MARIBEL LÓPEZ QUINTERO**  
Directora de Gestión Corporativa